ZKIA./NÚM. 2023/002749
DATA/FECHA 22/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCENARIO Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA LOS CONCIERTOS A CELEBRAR EN BARAKALDO DURANTE LAS FIESTAS "BARAKALDOKO KARMENAK 2023" EN HERRIKO PLAZA

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Barakaldo tiene como objeto, entre otros, la elaboración del programa de fiestas "Barakaldoko Karmenak 2023".

Con este fin, tiene previsto llevar a cabo la celebración de diferentes actuaciones desde el 15 al 23 de julio, en las que se prevé organizar conciertos con artistas del panorama musical nacional, exhibiciones de danzas, conciertos de la Banda Municipal de Música de Barakaldo, espectáculos de humor etc,…

Para llevar a cabo estas actuaciones, es necesario contar con un escenario adecuado así como otra serie de elementos auxiliares necesarios en la Herriko plaza para la correcta implementación de los espectáculos contratados y la asistencia técnica adecuada para que dichas infraestructuras estén en perfecto estado de perfeccionamiento durante las fiestas "Barakaldoko Karmenak 2023."

Dado que el Área de Cultura no cuenta con dichos medios para llevar a cabo estos actos, se debe contratar los servicios de una empresa capaz de prestarlos según el siguiente Pliego de Condiciones Técnicas desde el inicio del montaje hasta la finalización del desmontaje, estimativamente los días 10 y 28 de julio de 2023, respectivamente.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades técnicas que han de regir la adjudicación de un contrato para la contratación en régimen de alquiler, instalación y desmontaje de un escenario y elementos auxiliares en Herriko Plaza, así como la asistencia técnica necesaria para que dichos elementos estén en funcionamiento durante las fiestas Barakaldoko Karmenak 2023, dentro de la programación oficial que realiza el Ayuntamiento de Barakaldo a través del Área de Cultura, Educación, Euskera y Juventud.

Las fechas del desarrollo de las fiestas para el año 2023 serán del 15 al 23 de julio. El contrato no obstante, se entiende hasta la finalización de las tareas de desmontaje. En caso de ser modificado, el calendario y horarios, dichas

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN MANUEL DE LOS SANTOS ARANAZ (Técnico De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	15/03/2023 14:44:33
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/5

c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b

ZKIA./NÚM. 2023/002749
DATA/FECHA 22/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

modificaciones serán puestas en conocimiento del adjudicatario, por el responsable del contrato, con la antelación necesaria para su ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS REQUERIDAS

ESCENARIO

- Un (1) escenario cubierto (cerrado por todos sus laterales) de dimensiones mínimas 14m de boca x 10 m de fondo y dimensiones máximas de 18m x 10m aproximadamente, antideslizante, con resistencia mínima de carga de 700 Kg/m2 con faldón delantero negro.

- La elevación entre el suelo y la tarima será de 1,70 metros aproximadamente en función de las necesidades de la organización y la altura mínima desde la plataforma del escenario hasta el techo deberá ser de 8 metros.

- La cubierta del escenario deberá soportar además del propio peso de la estructura, un peso adicional para el montaje de los equipos de iluminación y sonido. Estará dimensionado para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas (rigging).

- Dispondrá de sistema para poder colgar PA de sonido (para soportar la voladura del equipo de sonido).

- A un lado del escenario se ubicaran las estructuras necesarias para instalar una pantalla de video de medidas aproximadas 5 m x 3 m a una altura minima de 10 metros desde el suelo.

- Deberá contar con barandilla de barrotes verticales por todo el perímetro del escenario excepto en el frente, que deberán ir tapados por telas o telones ignífugos. Las lonas y telones exteriores se podrán abrir por las zonas de acceso al escenario (escalera y rampa).

- La parte superior del escenario será cubierta con la inclinación y cerchado suficiente que impida la creación de bolsas de agua.

- El escenario deberá contar con los certificados de homologación de la U.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación, resistencia y montaje exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN MANUEL DE LOS SANTOS ARANAZ (Técnico De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	15/03/2023 14:44:33
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/5

c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 22/03/2023 2023/002749

Además es objeto del contrato el suministro en régimen de alquiler de los siguientes elementos auxiliares:

- Una (1) rampa de acceso al escenario ancha y antideslizante, con barandillas laterales de barrotes verticales en todo su desarrollo que posibilite la carga y descarga de material con ruedas.

- Dos (2) escaleras de acceso al escenario con barandilla de barrotes verticales en todo su desarrollo a cada lado del escenario.

- Una (1) plataforma cubierta de 5 m x 4 m o similar entarimada a dos alturas para mixer mesas de sonido e iluminación.

- Todos los elementos auxiliares deberán contar con los certificados de homologación de la U.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación, resistencia y montaje exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

- Dispondrá de toma de tierra.

- En ningún caso se admitirán escenarios con anclajes al pavimento.

BARRERAS DE SEGURIDAD ANTI AVALANCHA

- 18 metros de barreras de seguridad antiavalancha, de frontales perforados, bordes superiores redondeados, escalón trasero, y unidos entre ellas, para instalar en el frente del escenario. Homologadas y certificado su montaje por técnico competente.

- Todas las barreras de seguridad antiavalancha deberán contar con los certificados de homologación de la U.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación, resistencia y montaje exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

RAMPA ACCESIBLE PARA TODO TIPOS DE PERSONAS PARA ESCENARIO DE PIEDRA

- 1 rampa que cumpla con las características mínimas para garantizar que pueden ser accesible a todas las personas (porcentaje de pendiente, tipo de pavimento, altura del pasamanos…) como establece la normativa vigente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN MANUEL DE LOS SANTOS ARANAZ (Técnico De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	15/03/2023 14:44:33
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/5

c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b

ZKIA./NÚM. 2023/002749
DATA/FECHA 22/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- La rampa deberá contar con los certificados de homologación de la U.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación, resistencia y montaje exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

3. PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación se realizará durante la semana del 15 al 23 de julio, y en los días previos y posteriores necesarios para el montaje y retirada de los materiales.

El transporte del material, carga y descarga, montaje y desmontaje, asistencia técnica durante el alquiler, toda la maquinaria necesaria, así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa.

Las estructuras serán de acero galvanizado, las bases contaran con husillo de altura regulable para absorber las irregularidades del suelo y los toldos deberán ser de material hidrófugo e ignífugo, al igual que los paneles que deberán ser, además, antideslizantes.

Las bases reguladoras deberán poder absorber los desniveles del terreno y contar con el arriostramiento y la diagonalización necesaria para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc.

Las plataformas del escenario estarán en perfectas condiciones de estado y limpieza, no presentarán roturas, estarán ancladas a la estructura para eliminar movimientos.

Todos los materiales deberán contar con los certificados de homologación de la U.E. correspondientes, así como el certificado de fabricación y resistencia exigidos de acuerdo con la normativa vigente.

La empresa deberá certificar la resistencia al viento del escenario (mínimo 80 km/h) y presentar un protocolo a seguir en caso de una situación de emergencia por vientos fuertes.

La empresa adjudicataria presentará, al menos 24 horas antes del comienzo de la utilización un Certificado de Seguridad y Montaje de las instalaciones, expedido por el técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente. Así mismo, deberá presentar los certificados acreditativos de los materiales hidrófugos e ignífugos (certificado M-2 en el caso de los toldos) y copia del Seguro de Responsabilidad Civil.

Corresponde a la empresa la obtención, a su cargo, de todas las autorizaciones, licencias, certificados de calidad y acreditaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para el montaje del escenario. La empresa será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN MANUEL DE LOS SANTOS ARANAZ (Técnico De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	15/03/2023 14:44:33
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/5

c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 22/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002749

Las fechas concretas de instalación y desmontaje del escenario y elementos auxiliares se establecerán con el Área de Cultura, con la antelación necesaria para su ejecución.

La empresa se acomodará en todo momento a las directrices que marque el Área de Cultura, en orden a la orientación general del servicio, así como las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

4. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS

Si como consecuencia de las necesidades de programación, de adecuación o disposición de espacios, alguno de los recintos en los que estuviera prevista la realización de eventos festivos tuviera que ser sustituido por otro, la empresa adjudicataria tendrá que aceptar esa modificación. La modificación en tal sentido no supondrá la variación en la facturación de los servicios prestados, cuando únicamente varíe la ubicación y no el contenido de las prestaciones.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA OFERTA

La propuesta a enviar ha de incluir:

- Oferta económica.
- Oferta de mejoras.
- Documentación gráfica de los equipamientos solicitados, para comprobar que tienen una estética adecuada al formato requerido.
- Seguro de responsabilidad Civil.
- Certificados de homologación, certificado de fabricación y resistencia.
- TC1 y TC2 del personal que va a trabajar para que se cumpla la propuesta.
- Deberá aportase un listado del personal que va a participar en la realización del contrato.

Barakaldo 15 de marzo de 2023

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JUAN MANUEL DE LOS SANTOS ARANAZ (Técnico De Cultura)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	15/03/2023 14:44:33
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/5

c9bbd46f-1868-4e42-b72f-b3380a9aef5b